

Evaluación rápida de daños después de un sismo

Guía de referencia para las ciudades capitales

Qué hacer durante las primeras 72 horas
y los primeros 10 días

VENTANA 1

Primeras 72 horas: proteger la vida

VENTANA 2

Primeros 10 días: ordenar la evaluación

CONTEXTO DE ELABORACIÓN

Cartilla elaborada a partir del documento técnico institucional preparado tras el sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026 (epicentro en San José del Palmar, Chocó), con afectación principal en Cali, Manizales, Pereira, Armenia, Quibdó y Popayán. Recoge experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales de evaluación rápida de daños y clasificación provisional de habitabilidad de edificaciones.

NATURALEZA DEL DOCUMENTO

Instrumento de referencia, gestión del conocimiento y articulación. No constituye norma técnica, no es de obligatorio cumplimiento y no sustituye la NSR-10 (Decreto 926 de 2010), la Ley 1523 de 2012 ni el juicio profesional del ingeniero evaluador. Dirigido a los Consejos Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) de las ciudades capitales.

Esta cartilla en 1 minuto

Lo esencial antes de empezar: qué es, qué no es y cómo usarla.

PARA QUÉ SIRVE

Para organizar la evaluación rápida de daños y la clasificación provisional de habitabilidad de edificaciones tras un sismo, con un lenguaje operativo común entre las 32 ciudades capitales.

PARA QUIÉN ES

Alcaldes y alcaldesas, CMGRD, oficinas de gestión del riesgo, secretarías de Planeación y Hábitat, inspectores, ingenieros y equipos técnicos territoriales.

QUÉ NO ES

No es una norma técnica ni un protocolo obligatorio. No sustituye la NSR-10, la Ley 1523 de 2012 ni el juicio profesional del ingeniero evaluador. No certifica edificaciones.

LAS DOS VENTANAS CRÍTICAS

Primeras 72 horas: proteger la vida con decisiones rápidas de habitabilidad. Primeros 10 días: ordenar la evaluación, ampliar capacidad técnica y estandarizar los datos.

QUIÉN TOMA LAS DECISIONES

El alcalde dirige la respuesta con su CMGRD (Ley 1523 de 2012). Los ingenieros calificados emiten el diagnóstico técnico. Las autoridades municipales adoptan las medidas administrativas.

QUÉ PAPEL CUMPLE ASOCAPITALES

Articula, conecta, facilita herramientas y gestiona conocimiento entre capitales. No evalúa edificaciones, no certifica seguridad ni sustituye a las autoridades competentes.

CÓMO USAR ESTA CARTILLA · TRES NIVELES DE LECTURA

1 MINUTO

Esta página: qué es la cartilla, para qué sirve y cuáles son las dos ventanas.

5 MINUTOS

Núcleo operativo: ruta de actuación (pág. 4), semáforo de habitabilidad (pág. 8), 10 decisiones (pág. 11) y checklist del PMU (pág. 20).

COMPLETA

Todo el documento: competencias, niveles de evaluación, fichas de daños, experiencias, modelo IDIGER, FAQ y fuentes.

El sismo del 10 de agosto de 2026

Información preliminar y en desarrollo. Contrastar siempre con el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la UNGRD antes de cualquier uso oficial.

Magnitud	7,4
Profundidad	~96 km (reporte inicial: ~82 km) — evento de profundidad intermedia asociado a la subducción de la placa de Nazca
Epicentro	San José del Palmar (Chocó), occidente del país
Hora	7:34 a. m. (hora local), 10 de agosto de 2026
Afectación alta	Cali, Manizales, Pereira, Quibdó, Armenia
Afectación media	Popayán
Afectación baja	Bogotá y Medellín

POR QUÉ LA NATURALEZA DEL SISMO CAMBIA EL ENFOQUE TÉCNICO

A diferencia de un sismo cortical superficial (como el del Quindío en 1999), un evento de profundidad intermedia irradia energía sobre un área muy extensa. Tres consecuencias operativas:

- 1 El daño se distribuye simultáneamente en varias capitales. El factor limitante no serán los recursos, sino la disponibilidad de ingenieros calificados para evaluar en paralelo.
- 2 El Eje Cafetero es el foco crítico: Manizales, Pereira y Armenia combinan amenaza sísmica alta, suelos y laderas con amplificación, y stock de mampostería vulnerable.
- 3 Es la misma región del sismo de 1999: la memoria institucional y las lecciones de ese evento deben activarse desde el primer día.

ATENCIÓN

Las cifras de magnitud, profundidad y víctimas cambian hora a hora durante la emergencia. Ninguna cifra de esta cartilla debe usarse oficialmente sin verificación ante SGC y UNGRD.

1

¿Qué debe hacer una ciudad inmediatamente después de un sismo?

Ruta gráfica de actuación: decisiones principales en cada momento.

0–6 h
ACTIVAR

- Activar CMGRD bajo dirección del alcalde (EMRE)
- Verificar hospitales y líneas vitales (Grupos IV y III)
- Acordonar colapsos y zonas de caída de fachadas
- Primer mensaje público: no reingresar a edificaciones dañadas

RESPONSABLE Alcalde y CMGRD (EMRE)

RESULTADO ESPERADO Emergencia dirigida, indispensables verificadas y zonas de riesgo acordonadas.

6–24 h
ORGANIZAR

- Organizar cuadrillas de inspección rápida
- Adoptar rótulo verde / amarillo / rojo y formato común
- Evaluar puentes y corredores hacia hospitales
- Valorar declaratoria de calamidad pública (arts. 57–59)

RESPONSABLE Oficina de gestión del riesgo, con el CMGRD

RESULTADO ESPERADO Cuadrillas listas, con rótulo y formato comunes; corredores críticos revisados.

24–72 h
CLASIFICAR

- Inspección rápida priorizada por grupos de uso NSR-10
- Señalización física y control de acceso a rojos/amarillos
- Registro georreferenciado único desde la hora cero
- Revisar laderas, taludes y elementos no estructurales

RESPONSABLE Inspectores + autoridad municipal

RESULTADO ESPERADO Indispensables clasificadas, accesos controlados y registro único operando.

Días 4–10
ORDENAR

- Ampliar capacidad: ayuda mutua entre capitales
- Ficha única de inspección y datos comparables
- Transición a evaluación estructural detallada (Nivel 2)
- Comunicación pública sostenida y manejo de expectativas

RESPONSABLE CMGRD + capitales aliadas + ingenieros

RESULTADO ESPERADO Capacidad ampliada, datos comparables y transición al Nivel 2 iniciada.

PRINCIPIO

Principio rector: en las primeras 72 horas no se busca el diagnóstico estructural definitivo. Se busca proteger la vida con decisiones rápidas y reversibles de habitabilidad.

2

¿Quién hace qué? Matriz de competencias (I)

Toda práctica de esta cartilla se aplica dentro de la estructura legal de competencias de la Ley 1523 de 2012. La instancia coordinadora es el CMGRD, presidido por el alcalde.

Alcalde municipal o distrital	✓ QUÉ HACE Dirige la respuesta como conductor del SNGRD en su territorio; preside el CMGRD; declara la calamidad pública previo concepto del CMGRD; ordena demoliciones por riesgo mediante resolución motivada con informe técnico previo. ✗ QUÉ NO HACE No certifica técnicamente edificaciones ni reemplaza el concepto de los profesionales evaluadores. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, arts. 9, 12, 14, 57–59 y 77</i>
CMGRD (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo)	✓ QUÉ HACE Instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento; emite concepto previo para la calamidad; coordina el Plan de Acción Específico de recuperación. ✗ QUÉ NO HACE No ejecuta directamente las inspecciones ni expide actos administrativos: asesora y coordina. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, arts. 27–29, 37 y 61</i>
Oficina / entidad de gestión del riesgo	✓ QUÉ HACE Coordina operativamente la respuesta según la Estrategia Municipal de Respuesta (EMRE); organiza cuadrillas, registro y señalización. La figura varía: IDIGER (Bogotá), DAGRD (Medellín), SGRED (Cali), OGR (Barranquilla), oficinas menores en otras capitales. ✗ QUÉ NO HACE No sustituye la decisión del alcalde ni el diagnóstico del ingeniero. La cartilla se dirige a la función, no a una secretaría en particular. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, art. 37 (EMRE)</i>
Inspectores de evaluación rápida	✓ QUÉ HACE Equipos previamente capacitados, registrados o formalmente asignados por la autoridad territorial; aplican la metodología adoptada (guía AIS / ATC-20 / AeDES) y emiten la clasificación provisional verde / amarillo / rojo. ✗ QUÉ NO HACE Su resultado es provisional: NO constituye certificación estructural ni dictamen definitivo. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, art. 37; guía técnica FOPAE–AIS; Grupo de Ayuda IDIGER</i>
Ingeniero estructural (evaluación detallada)	✓ QUÉ HACE Ingeniero civil facultado, con experiencia o formación en estructuras, contratado o designado por el propietario o la entidad competente; emite el diagnóstico y las recomendaciones técnicas (Nivel 2). ✗ QUÉ NO HACE La curaduría urbana no realiza esta evaluación ni certifica la seguridad de la edificación. <i>Base normativa · Ley 400/1997, arts. 6, 23, 26 y 27; NSR-10, Título A, cap. A.10</i>

2

¿Quién hace qué? Matriz de competencias (II)

Secretarías de Planeación y Hábitat / Vivienda	✓ QUÉ HACE Adoptan y hacen cumplir las medidas administrativas de restricción de ingreso, evacuación o suspensión provisional del uso, con sustento en el concepto de los equipos técnicos; lideran decisiones de reconstrucción y reasentamiento con el CMGRD. ✗ QUÉ NO HACE No emiten el diagnóstico técnico: el profesional recomienda, la autoridad decide y ejecuta. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, arts. 12, 14, 37 y 61; Ley 1801/2016, art. 14</i>
Curadurías urbanas	✓ QUÉ HACE Estudian, tramitan y expiden licencias de reforzamiento estructural, reconstrucción o demolición, y verifican el cumplimiento normativo del proyecto (donde exista la figura; en los demás casos, la autoridad municipal competente). ✗ QUÉ NO HACE No diagnostican el daño inicial ni certifican la seguridad de edificaciones. <i>Base normativa · Decreto 1077/2015, arts. 2.2.6.1.1.3 y 2.2.6.1.1.7 ✓</i>
Gobierno Nacional (UNGRD, MinVivienda, DNP)	✓ QUÉ HACE Concorre subsidiariamente cuando la capacidad local resulta insuficiente; participa en el Plan de Acción Específico según sus competencias, programas y recursos; define reglas de transición y apoyo técnico. ✗ QUÉ NO HACE No asume automáticamente la corresponsabilidad en todos los casos ni desplaza la dirección territorial del alcalde. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, arts. 12–14, 61 y 62; principios de concurrencia y subsidiariedad (art. 3)</i>
Otras ciudades capitales (ayuda mutua)	✓ QUÉ HACE Pueden aportar equipos humanos, materiales, información y apoyos a territorios en situación declarada de desastre o calamidad, de forma solicitada, coordinada y controlada por las autoridades competentes. ✗ QUÉ NO HACE No se movilizan unilateralmente ni actúan por fuera de la coordinación territorial. <i>Base normativa · Ley 1523/2012, art. 60 (solidaridad) ✓; principios del art. 3</i>
Asocapitales	✓ QUÉ HACE Recopila experiencias, facilita contactos, promueve cooperación, pone a circular formatos y estándares, y traslada necesidades de las capitales al Gobierno Nacional y aliados. ✗ QUÉ NO HACE No dirige la emergencia, no moviliza unilateralmente equipos, no inspecciona edificaciones y no expide conceptos de habitabilidad o seguridad estructural. <i>Base normativa · Objeto institucional de Asocapitales; Plan de Acción 2026</i>

RECUERDE

Regla de oro de la cadena de decisión: el inspector clasifica provisionalmente, el ingeniero diagnostica, la autoridad municipal decide y hace cumplir. Ningún eslabón sustituye a otro.

3

¿Qué edificaciones deben revisarse primero?

La priorización se apoya en los grupos de uso de la NSR-10: primero lo que debe funcionar durante y después del sismo.

MAYOR PRIORIDAD → MENOR PRIORIDAD

1. Hospitales y clínicas con urgencias y cirugía

2. Centros de operación de emergencias

3. Bomberos, policía y garajes de vehículos de emergencia

4. Acueducto, energía, combustibles y comunicaciones (líneas vitales)

5. Aeropuertos y corredores estratégicos

6. Edificaciones de concentración masiva y colegios-albergue

7. Vivienda y demás edificaciones

GRUPOS DE USO DE LA NSR-10 (CRITERIO TÉCNICO DE PRIORIZACIÓN)

IV — Indispensables (I = 1,50)

Deben funcionar durante y después del sismo: hospitales con urgencias y cirugía, centrales de líneas vitales, atención de emergencias, aeropuertos.

III — Atención a la comunidad (I = 1,25)

Indispensables para atender la emergencia: bomberos, policía, cuarteles, garajes de emergencia, centros de atención.

II — Ocupación especial (I = 1,10)

Concentración significativa de personas: recintos de más de 200 personas, centros comerciales grandes, edificios gubernamentales.

I — Ocupación normal (I = 1,00)

Todas las demás edificaciones cubiertas por el Reglamento: vivienda unifamiliar y multifamiliar convencional.

REGLA

Los Grupos IV y III se inspeccionan primero: deben sostener la atención de la emergencia. Ningún colegio se usa como albergue sin inspección previa.

4

¿Qué significa verde, amarillo y rojo?

Rótulo físico y visible, con colores y criterios idénticos entre todas las capitales, anclado en la guía de la AIS (referentes: ATC-20, AeDES).

VERDE — HABITABLE

QUÉ SIGNIFICA

Sin daño que comprometa la seguridad.
Ocupación permitida.

QUÉ SE PUEDE HACER

Reingreso autorizado; uso normal de la edificación.

QUÉ ESTÁ PROHIBIDO

Nada adicional de inmediato, pero el rótulo no exime de evaluación detallada posterior si hubo daño menor.

QUÉ EVALUACIÓN VIENE DESPUÉS

Evaluación detallada solo si se observaron daños menores.

AMARILLO — USO RESTRINGIDO

QUÉ SIGNIFICA

Daño que restringe el uso a ciertas zonas o condiciones.

QUÉ SE PUEDE HACER

Acceso limitado, breve y controlado, únicamente en las condiciones señaladas en el rótulo.

QUÉ ESTÁ PROHIBIDO

Prohibido el uso pleno, pernoctar o permanecer fuera de las zonas y condiciones autorizadas.

QUÉ EVALUACIÓN VIENE DESPUÉS

Evaluación estructural detallada obligatoria antes de autorizar el uso pleno.

ROJO — NO HABITABLE

QUÉ SIGNIFICA

Riesgo de colapso o de afectación grave.
Ocupación prohibida.

QUÉ SE PUEDE HACER

Nada: solo ingreso excepcional de personal autorizado y protegido, si la autoridad lo permite.

QUÉ ESTÁ PROHIBIDO

Prohibido todo reingreso, especialmente ante réplicas. Acordonamiento perimetral obligatorio.

QUÉ EVALUACIÓN VIENE DESPUÉS

Evaluación detallada para decidir reparación, reforzamiento, demolición o reasentamiento.

**LA CLASIFICACIÓN INICIAL NO CONSTITUYE
UN DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEFINITIVO**

4

De la inspección rápida a la decisión

El estándar internacional y colombiano organiza la evaluación en dos niveles, que corresponden a las dos ventanas de tiempo de esta guía.

NIVEL 1 · EVALUACIÓN RÁPIDA

Primeras horas a ~10 días

Inspección visual y ágil por cuadrillas. Único fin: decidir si la edificación puede ocuparse. Concluye con el rótulo verde / amarillo / rojo. Referentes: ATC-20 (EE. UU.), guía técnica AIS, ficha AeDES (Italia).

NIVEL 2 · EVALUACIÓN DETALLADA

A partir de la primera semana

Diagnóstico ingenieril para decidir reparación, reforzamiento, demolición o reasentamiento. Aquí rigen plenamente la NSR-10 (Título A, cap. A.10) y los manuales de la AIS para mampostería.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA

Autoridad municipal competente

Restricción de uso, evacuación, suspensión provisional, orden de demolición (art. 77, Ley 1523) o licencia de intervención (curaduría). El profesional recomienda; la autoridad adopta la medida.

CLAVE

El rótulo del Nivel 1 no es un dictamen estructural definitivo: es una decisión de seguridad inmediata que puede cambiar tras la evaluación detallada o tras una réplica. Esta distinción es la que más errores evita en el manejo público de la emergencia.

¿UN RÓTULO VERDE SIGNIFICA QUE EL EDIFICIO ESTÁ ESTRUCTURALMENTE CERTIFICADO?

No. Significa que en la inspección visual no se observó daño que comprometa la seguridad y que la ocupación está permitida. La certificación estructural corresponde a la evaluación detallada de un ingeniero calificado (Ley 400 de 1997; NSR-10). Si hubo daño menor, la evaluación detallada posterior sigue siendo recomendable.

5

Primeras 72 horas: proteger la vida

Objetivo de la ventana: decisiones rápidas de habitabilidad y aseguramiento de las edificaciones indispensables. Aún no se busca el diagnóstico estructural definitivo.

1 · Rótulo verde / amarillo / rojo

ATC-20 · N. Zelanda · Japón

REFUERZA LO EXISTENTE

Adoptar un rótulo físico y visible, con colores y criterios idénticos entre todas las capitales, anclado en la guía de la AIS. Estandariza lo que hoy cada ciudad haría distinto.

2 · Priorizar Grupos IV y III

Chile (Maule 2010) · Japón

REFUERZA LO EXISTENTE

Evaluar primero hospitales, líneas vitales, bomberos y policía, y los colegios que se usarán como albergue, antes de autorizar cualquier ocupación.

3 · Acordonamiento y no reingreso

N. Zelanda · California (SAP)

LLENA UN VACÍO

Reglas explícitas de acceso: señalización física, control de ingreso a inmuebles rojos y amarillos, y comunicación clara de que una réplica puede derribar lo que "aguantó".

4 · Riesgos no estructurales

Códigos de EE. UU. y Japón

REFUERZA LO EXISTENTE

Acordonar zonas de caída de fachadas, parapetos, cornisas, vidrios y cielos falsos. El colapso del cielo raso del aeropuerto de Pereira es exactamente este riesgo: mata sin colapso estructural.

5 · Registro georreferenciado único

Chile (Maule) · N. Zelanda (CERA)

LLENA UN VACÍO

Un formato y un estándar de datos únicos e interoperables desde la hora cero, que alimenten la reconstrucción y eviten censos improvisados no comparables entre ciudades.

6 · Laderas y taludes

Práctica andina · Manizales

REFUERZA LO EXISTENTE

En Manizales y Pereira, sismo sobre suelos en pendiente y en temporada de lluvias puede activar deslizamientos. Inspeccionar taludes y asentamientos en ladera junto con las edificaciones.

SEÑAL DE ALERTA

El mayor riesgo de vida en los próximos días es el reingreso prematuro a edificaciones dañadas antes de las réplicas. La señalización y el control de acceso salvan más vidas que cualquier informe.

5

10 decisiones que una ciudad debe tomar en las primeras 72 horas

HOJA PMU · IMPRIMIBLE POR SEPARADO

1

Activar el CMGRD y la coordinación territorial bajo la dirección del alcalde (EMRE).

2

Priorizar la inspección de hospitales, líneas vitales y centros de emergencia (Grupos IV y III).

3

Organizar y asignar formalmente los equipos de inspectores capacitados.

4

Adoptar un formato común de inspección y el rótulo verde / amarillo / rojo.

5

Señalizar físicamente cada inmueble inspeccionado.

6

Establecer control de acceso a inmuebles rojos y amarillos.

7

Registrar los daños de forma georreferenciada y estandarizada desde la hora cero.

8

Evaluar fachadas, parapetos, cornisas y demás elementos no estructurales.

9

Revisar laderas, taludes, puentes y corredores críticos.

10

Informar clara y homogéneamente a la ciudadanía qué significa cada rótulo y por qué no reingresar.

QUÉ HACER

- Decidir con la información disponible y ajustar después.
- Comunicar cada decisión con un solo mensaje institucional.
- Documentar todo: inmueble, rótulo, fecha, inspector.
- Pedir ayuda mutua temprano, no cuando la capacidad colapse.

QUÉ NO HACER

- Permitir reingresos "rápidos" a inmuebles amarillos o rojos.
- Esperar el diagnóstico definitivo para señalar.
- Usar formatos distintos por localidad o entidad.
- Anunciar cifras de daño sin verificación de SGC / UNGRD.

6

Primeros 10 días: ordenar la evaluación

Objetivo de la ventana: ampliar la capacidad técnica mediante ayuda mutua, estandarizar los datos y preparar la transición hacia la evaluación detallada.

PROTEGER LA VIDA
Primeras 72 horas

ORGANIZAR INFORMACIÓN
y capacidad técnica

EVALUACIÓN DETALLADA
Nivel 2 · desde la semana 1

RECUPERACIÓN
reconstrucción y reasentamiento

1 · Cuerpo de evaluadores con ayuda mutua

California (SAP-CALOES) · Japón

LLENA UN VACÍO

Movilizar ingenieros evaluadores acreditados de capitales no afectadas hacia las golpeadas. Colombia no tiene hoy un cuerpo estandarizado y preacreditado desplazable entre ciudades: es el mayor vacío operativo y el principal aporte que puede catalizar Asocapitales.

2 · Ficha única de usabilidad y daño

Ficha AeDES (Italia)

REFUERZA LO EXISTENTE

Adoptar un formato único de inspección —uno de los más depurados del mundo— que estandarice la guía de la AIS entre todas las capitales y garantice datos comparables.

3 · Evaluación detallada (Nivel 2)

NSR-10 · Manuales AIS

REFUERZA LO EXISTENTE

Diagnóstico ingenieril para decidir reparación, reforzamiento, demolición o reasentamiento. Es la etapa donde el rótulo provisional se convierte en decisión estructural.

4 · Comunicación pública y expectativas

Nueva Zelanda · Chile

LLENA UN VACÍO

Explicar de forma clara y homogénea qué significa cada rótulo, por qué no se puede reingresar y qué sigue. Reduce la presión social por reingreso prematuro y protege la credibilidad técnica.

5 · Priorización del stock vulnerable

México (2017) · Manuales AIS

REFUERZA LO EXISTENTE

Concentrar la evaluación detallada en mampostería no confinada y autoconstrucción, edificaciones informales, anteriores a la norma (pre-1984 / pre-1998 / pre-2010), pisos blandos comerciales e inmuebles con daño previo.

6 · Ayuda mutua solicitada y coordinada

Ley 1523/2012, art. 60

REFUERZA LO EXISTENTE

Las entidades territoriales pueden aportar equipos, materiales e información a territorios en situación declarada de desastre o calamidad; la movilización debe ser solicitada, coordinada y controlada por las autoridades competentes.

EN EL RADAR PARA LA FASE POSTERIOR (NO SON OBJETO DE ESTA GUÍA DE EMERGENCIA)

Incentivo tributario al reforzamiento (Sismabonus, Italia) · Programa dirigido de reforzamiento de mampostería no reforzada (Nueva Zelanda, URM retrofit) · Aseguramiento frente a sismo (EQC de Nueva Zelanda y seguro predial colectivo de Manizales, cuyo desempeño tras este evento conviene documentar).

7

¿Qué daños requieren especial atención? (I)

Fichas rápidas: por qué importa cada tipo de daño y qué hacer.

HOSPITALES Y LÍNEAS VITALES



POR QUÉ IMPORTA

Verificar de inmediato la operatividad de hospitales, acueducto, energía, comunicaciones y centros de emergencia (Grupos IV y III). Un hospital con daño no evaluado es un riesgo para pacientes y personal justo cuando más se necesita.

QUÉ HACER

Prever redundancia y planes de contingencia para las líneas vitales comprometidas.

FACHADAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES



POR QUÉ IMPORTA

El mayor riesgo inmediato para transeúntes: fachadas, parapetos, cornisas, muros de mampostería no reforzada, vidrios y cielos falsos. Matan sin que la estructura colapse.

QUÉ HACER

Acordonar el perímetro de caída de escombros —no solo el interior— y despejar circulaciones peatonales bajo voladizos y fachadas comprometidas.

PATRIMONIO CONSTRUIDO



POR QUÉ IMPORTA

Iglesias, catedrales e inmuebles de valor histórico (como los afectados en Manizales) requieren criterios de evaluación e intervención distintos de los de una edificación convencional.

QUÉ HACER

Involucrar desde el inicio a profesionales y autoridades de patrimonio para evitar demoliciones o intervenciones irreversibles bajo la presión de la emergencia.

PUENTES Y CORREDORES ESTRATÉGICOS



POR QUÉ IMPORTA

La falla de un puente o paso elevado aísla la atención de la emergencia.

QUÉ HACER

Evaluar primero los corredores que conectan con hospitales y con los municipios más cercanos al epicentro.

LADERAS Y ASENTAMIENTOS EN PENDIENTE



POR QUÉ IMPORTA

La combinación de sacudida sísmica y saturación por lluvias eleva el riesgo de deslizamientos secundarios, especialmente en Manizales y Pereira.

QUÉ HACER

Evaluar taludes y asentamientos en ladera de manera simultánea a las edificaciones, no después.

7

¿Qué daños requieren especial atención? (II)

MAMPOSTERÍA NO CONFINADA



POR QUÉ IMPORTA

Es el tipo constructivo que más víctimas produce en sismos; abundante en el stock de varias capitales.

QUÉ HACER

Prioridad máxima en la evaluación detallada del Nivel 2 (manuales AIS de mampostería).

EDIFICACIONES ANTERIORES A LA NORMA

84

POR QUÉ IMPORTA

Inmuebles pre-1984, pre-1998 y pre-2010 fueron diseñados con exigencias sísmicas menores o inexistentes.

QUÉ HACER

Segmentar el inventario por año de construcción y priorizar la evaluación detallada del stock más antiguo con daño reportado.

PISOS BLANDOS



POR QUÉ IMPORTA

Primeros pisos comerciales débiles (locales abiertos bajo vivienda) concentran el daño y el colapso parcial.

QUÉ HACER

Identificarlos en la inspección rápida y restringir el uso hasta la evaluación detallada.

CONSTRUCCIONES INFORMALES



POR QUÉ IMPORTA

La autoconstrucción sin supervisión técnica presenta comportamiento incierto y daño no visible.

QUÉ HACER

Cruzar el registro de daño con los sectores de origen informal para focalizar cuadrillas y evaluación detallada.

SEÑAL DE ALERTA

Error frecuente: concentrarse únicamente en las estructuras y olvidar fachadas, taludes, puentes y líneas vitales. La inspección debe cubrir el sistema urbano completo, no solo los edificios.

PARA PROFUNDIZAR · REFERENCIA TÉCNICA

- Evaluación y rehabilitación estructural: NSR-10, Título A, capítulo A.10 (Decreto 926 de 2010 y modificaciones).
- Vivienda de mampostería: guía técnica y manuales de evaluación y rehabilitación de la AIS.
- Patrimonio: coordinar con las autoridades de patrimonio los criterios de intervención antes de cualquier decisión irreversible.
- Laderas: articular la inspección de taludes con los estudios de riesgo del POT y los sistemas de alerta locales.

8

Experiencias que pueden servir a Colombia

Fichas breves: experiencia → aprendizaje → posible aplicación en Colombia.

California (EE. UU.) —
ATC-20 y Safety Assessment
Program

QUÉ ENSEÑA

Metodología de evaluación rápida y detallada post-sismo, con inspectores certificados, registro previo y movilización coordinada por CalOES entre jurisdicciones.

APLICACIÓN EN COLOMBIA

El rótulo estandarizado y el cuerpo preacreditado de evaluadores desplazable entre ciudades: el modelo a replicar para la ayuda mutua entre capitales colombianas.

Italia — Ficha AeDES

QUÉ ENSEÑA

Formato único nacional de usabilidad y daño, uno de los más depurados del mundo, que garantiza datos comparables entre municipios y alimenta la reconstrucción.

APLICACIÓN EN COLOMBIA

Base para una ficha única colombiana que estandarice la guía AIS entre las 32 capitales.

Chile — Terremoto del Maule
(2010)

QUÉ ENSEÑA

Priorización disciplinada de edificaciones indispensables y registro de daño desde la hora cero, en un evento de afectación simultánea en varias regiones.

APLICACIÓN EN COLOMBIA

Cómo responder cuando el daño está distribuido en muchas ciudades a la vez: exactamente el escenario del 10 de agosto de 2026.

Nueva Zelanda —
Christchurch (2011)

QUÉ ENSEÑA

Protocolos estrictos de acordonamiento y no reingreso ante réplicas; comunicación pública sostenida; agencia de datos de reconstrucción (CERA).

APLICACIÓN EN COLOMBIA

Reglas explícitas de acceso y manejo de expectativas ciudadanas: el vacío operativo colombiano más sensible en las primeras 72 horas.

Japón — Inspección de
emergencia post-sismo

QUÉ ENSEÑA

Inspectores certificados con formación previa, cultura de priorización de indispensables y gestión sistemática de riesgos no estructurales.

APLICACIÓN EN COLOMBIA

Formación estructurada y anticipada de inspectores: el cuerpo se construye antes del sismo, no durante.

México — Sismo de 2017

QUÉ ENSEÑA

Priorización del stock vulnerable (mampostería, informalidad, pisos blandos) en la evaluación detallada tras el sismo de la Ciudad de México.

APLICACIÓN EN COLOMBIA

Criterios para focalizar el Nivel 2 en el inventario que más víctimas produce.

9

El modelo colombiano que ya existe: el Grupo de Ayuda del IDIGER

La práctica de un cuerpo de evaluadores con ayuda mutua no requiere importarse: Bogotá ya la tiene institucionalizada.

CÓMO FUNCIONA

Profesionales que, de manera voluntaria y solidaria, inspeccionan edificaciones tras un sismo para determinar si pueden seguir habitándose o si su uso debe restringirse o prohibirse: proteger la vida, reducir lesiones y disminuir necesidades de alojamiento temporal.

QUIÉNES PARTICIPAN Y CÓMO SE FORMAN

Registro de integrantes y formación estructurada en alianza con la Universidad Nacional de Colombia. Es, en la práctica, el equivalente colombiano del Safety Assessment Program de California.

QUÉ FORMATO UTILIZAN

Formulario estandarizado de inspección, con el respaldo del sistema de información SIRE. Puede adoptarse como instrumento común entre capitales desde el primer día.

CÓMO APROVECHARLO ENTRE CIUDADES

Uso inmediato: solicitar —con la coordinación de Asocapitales— el apoyo de integrantes ya formados y adoptar su formulario. Uso estructural: cada capital puede conformar y formar su propio grupo sobre este modelo.

ATENCIÓN

Plazos realistas: constituir y capacitar un cuerpo de evaluadores es una tarea de meses, no de días. Su mayor valor está en tenerlo listo antes del próximo sismo, no en improvisarlo durante la emergencia.

REQUISITO

Condición para la réplica nacional: resolver, en el nivel nacional, la cobertura legal y el aseguramiento de los voluntarios cuando actúan fuera de su jurisdicción de origen. Sin eso, la ayuda mutua entre ciudades no es sostenible.

Colombia ya cuenta con capacidades propias:
el reto es fortalecerlas, estandarizarlas y escalarlas entre capitales.



idiger.gov.co

10

¿Qué puede hacer Asocapitales?

El aporte de mayor valor no es un manual técnico: es la articulación que ninguna ciudad por separado puede resolver.

1

Articular la ayuda mutua entre capitales

Poner a disposición de Manizales, Pereira, Armenia, Cali, Popayán y Quibdó a los ingenieros evaluadores de las capitales no afectadas (Bogotá-IDIGER, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, entre otras). Es la ayuda de mayor impacto en las próximas horas.

2

Conectar ingenieros y capacidades especializadas

Articular una bolsa de evaluadores certificados con la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS), la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) y las universidades con programas de ingeniería estructural.

3

Facilitar herramientas, formularios y metodologías

Poner a circular un formato único de evaluación rápida validado con las ciudades (base ATC-20 / guía AIS / ficha AeDES) y las metodologías disponibles.

4

Promover un estándar común de información georreferenciada

Un estándar de datos común e interoperable, para que la información sea comparable y utilizable en la reconstrucción, conectado con la agenda de inteligencia territorial de las capitales.

5

Llevar las necesidades territoriales al Gobierno Nacional y aliados

Vocería e incidencia ante UNGRD, MinVivienda y DNP para asegurar recursos, reglas de transición y apoyo técnico a las capitales.

**Asocapitales articula, conecta, facilita y gestiona conocimiento.
No certifica edificaciones ni sustituye a las autoridades competentes.**

Todas estas acciones están dentro del mandato asociativo de Asocapitales y no la exponen a asumir competencias técnicas ni responsabilidades que corresponden a los municipios y a los profesionales evaluadores.

Preguntas que se hace un alcalde o un funcionario

Respuesta corta primero; la sustentación técnica está en la página indicada en cada tarjeta.

? **¿Quién puede determinar si un edificio es seguro?** → pág. 9

R. Solo un ingeniero calificado, mediante evaluación estructural (Ley 400 de 1997; NSR-10).

El rótulo de la inspección rápida es una clasificación provisional de habitabilidad, no un dictamen de seguridad.

? **¿Puede una persona regresar a un inmueble marcado amarillo?** → pág. 8

R. Solo con acceso limitado y controlado, en las condiciones señaladas en el rótulo.

El uso pleno requiere evaluación detallada previa.

? **¿Qué revisar primero después del terremoto?** → pág. 7

R. Hospitales, centros de emergencia, bomberos y policía, líneas vitales, aeropuertos y corredores estratégicos (Grupos IV y III de la NSR-10), antes de autorizar cualquier ocupación.

? **¿Un rótulo verde significa que el edificio está estructuralmente certificado?** → pág. 9

R. No.

Significa que la ocupación está permitida porque no se observó daño que comprometa la seguridad. La certificación corresponde a la evaluación detallada de un profesional.

? **¿Quién puede ordenar una demolición?** → págs. 5–6

R. El alcalde, cuando exista declaratoria de desastre o calamidad, mediante resolución motivada y previo informe técnico (Ley 1523 de 2012, art. 77).

Esta orden administrativa es distinta de la licencia urbanística de demolición, que tramita la curaduría.

? **¿Qué hacer si la ciudad no tiene suficientes ingenieros?** → págs. 12 y 17

R. Activar la ayuda mutua (Ley 1523, art. 60): solicitar evaluadores de capitales no afectadas, con coordinación de Asocapitales, de forma solicitada, coordinada y controlada por la autoridad territorial.

? **¿Cómo debe registrarse la información?** → págs. 10–12

R. En un formato único, georreferenciado e interoperable desde la hora cero.

Los censos improvisados y no comparables bloquean la reconstrucción y el acceso a recursos.

? **¿Qué puede hacer Asocapitales?** → pág. 17

R. Articular ayuda mutua, conectar capacidades especializadas, facilitar formatos y metodologías, promover el estándar común de datos y llevar las necesidades territoriales al Gobierno Nacional.

11

Cinco errores que deben evitarse

Los errores que más vidas y más recursos cuestan en la experiencia nacional e internacional.

1

Permitir el reingreso prematuro

Es el mayor riesgo de vida de los próximos días: reocupar edificaciones dañadas antes de las réplicas. Una réplica puede derribar lo que "aguantó".

2

Confundir inspección rápida con diagnóstico estructural

El rótulo es una decisión provisional de seguridad inmediata. Presentarlo como dictamen definitivo destruye la credibilidad técnica y genera decisiones erróneas.

3

Levantar censos con formatos diferentes

Registros no estandarizados ni comparables bloquean después la fase de reconstrucción y el acceso a recursos nacionales e internacionales.

4

Movilizar profesionales sin coordinación institucional

La ayuda debe ser solicitada, coordinada y controlada por las autoridades competentes (Ley 1523, art. 60). El voluntarismo desordenado duplica esfuerzos y genera riesgos legales.

5

Concentrarse solo en estructuras

Olvidar fachadas, taludes, puentes y líneas vitales deja activos los riesgos que más muertes causan sin colapso estructural.

ADEMÁS

Capacidades heterogéneas: Manizales o Cali no tienen la misma capacidad institucional que Quibdó. La articulación debe reconocer esa diferencia y no tratar a todas las ciudades por igual.

12

Checklist de las primeras 72 horas

Herramienta de trabajo para imprimir y diligenciar en el puesto de mando unificado (PMU): cada acción con responsable, hora, estado y observaciones.

Acción	Responsable	Hora	Estado	Observaciones
☐ Activar la coordinación territorial: CMGRD bajo la dirección del alcalde (EMRE).				
☐ Priorizar hospitales, líneas vitales y centros de emergencia (Grupos IV y III de la NSR-10).				
☐ Organizar y asignar formalmente los equipos de inspectores capacitados.				
☐ Adoptar el formato común de inspección y el rótulo verde / amarillo / rojo.				
☐ Señalizar físicamente cada inmueble inspeccionado.				
☐ Establecer control de acceso a inmuebles clasificados rojo y amarillo.				
☐ Registrar los daños de forma georreferenciada y estandarizada desde la hora cero.				
☐ Evaluar fachadas, parapetos, cornisas y demás elementos no estructurales.				
☐ Revisar laderas, taludes, puentes y corredores críticos.				
☐ Informar clara y homogéneamente a la ciudadanía.				

De la lectura a la acción: si una casilla no puede marcarse, esa es la próxima decisión que el CMGRD debe tomar.

13

Fuentes y herramientas

Todas las fuentes del documento original, organizadas por tipo. Los códigos QR permiten el acceso directo desde teléfonos celulares.

NORMATIVA COLOMBIANA

- NSR-10, Título A — Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Decreto 926 de 2010 y modificaciones).
- Ley 1523 de 2012 — Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (arts. 3, 9, 12–14, 27–29, 37, 57–62, 77). Fuente oficial: Función Pública / SUIN-Juriscol / Secretaría del Senado.
- Ley 400 de 1997 (arts. 6, 23, 26 y 27); Ley 1801 de 2016 (art. 14); Decreto 1077 de 2015 (arts. 2.2.6.1.1.3 y 2.2.6.1.1.7).
- Nota jurídica: referencias verificadas (agosto de 2026) contra fuentes oficiales (Secretaría del Senado / Función Pública): Ley 1523 — arts. 57, 60, 61 y 77; Decreto 1077 — arts. 2.2.6.1.1.3 y 2.2.6.1.1.7. Esta verificación editorial no constituye concepto jurídico.



Ley 1523 · secretariassenado.gov.co

GUÍAS TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS NACIONALES

- AIS — Guía técnica y manuales de evaluación y rehabilitación de vivienda de mampostería.
- Guía técnica FOPAE–AIS de inspección rápida de edificaciones.
- IDIGER (Bogotá) — Grupo de Ayuda para Inspección de Edificaciones después de un Sismo; formulario estandarizado; sistema SIRE.
- SGC (Servicio Geológico Colombiano) y UNGRD — información oficial del evento.



AIS · asosismica.org.co

REFERENTES INTERNACIONALES

- ATC-20 (Applied Technology Council, EE. UU.) — procedimientos de evaluación rápida y detallada post-sismo.
- Safety Assessment Program — CalOES (California); ficha AeDES (Italia); CERA (Nueva Zelanda).
- Referentes de mediano plazo: Sismabonus (Italia); URM retrofit (Nueva Zelanda); EQC (Nueva Zelanda); seguro predial colectivo de Manizales.



ATC · atcouncil.org

DOCUMENTOS DE CONSULTA — CONTEXTO DEL EVENTO (PRELIMINARES, 10 DE AGOSTO DE 2026)

- Reportes de prensa iniciales: El Español; Infobae; El Tiempo (Manizales, la más afectada).
- Alcaldía de Bogotá — protocolos de verificación de edificaciones tras el sismo.
- PMU Nacional — balance de daños (actualizaciones horarias; verificar antes de uso oficial).